

Informe sobre la prórroga al contrato del mantenimiento hardware y software cyberlock

- I. Con fecha 25 de febrero de 2021 se firma contrato entre Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) y SICURLOCK, S.L. (en adelante, SICURLOCK), en virtud del cual SICURLOCK presta el servicio de mantenimiento del software y hardware del fabricante CyberLock, para el control de acceso a los Centros de Telecomunicación gestionados por NASERTIC.
- II. SICURLOCK presta el servicio citado en base a la regulación prevista en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por acreditar que es la única empresa y exclusiva distribuidora en España de los productos hardware y software del fabricante norteamericano CyberLock.
- III. El contrato citado cuenta con una duración anual, posibilitando el contrato la prórroga expresa y sucesiva por periodos anuales, sin que la vigencia del mismo pueda exceder del total de cinco años, siempre y cuando SICURLOCK acredite que sigue ostentando la condición de distribuidor único y exclusivo conforme a lo previsto en el párrafo anterior.
- IV. Habiéndose acreditado por parte de SICURLOCK la condición citada, y estando ambas partes conformes, queda prorrogado por el plazo de un año, es decir, hasta el 25 de febrero de 2025, el contrato firmado entre las partes con fecha 25 de febrero de 2021.
- V. El importe del mantenimiento anual del software, conforme al detalle expuesto en la oferta, asciende a la cantidad de 2.664,38 (dos mil seiscientos sesenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos) (IVA no incluido).